

por tramos de carreteras españolas de recorrido pintoresco por razón de sus panorámicas, lugares de interés turístico por que discorra su trazado, etc.

Y el tema para los trabajos de los alumnos de tercer curso consistirá en:

Realización de un trabajo sobre la organización y explotación de Cruceros Turísticos. Con exposición de los criterios de rentabilidad a tener en cuenta en función de la época, del recorrido, de los servicios a disposición del pasaje durante la travesía, de las visitas turísticas a realizar en los puertos de atraque del buque, de los precios, etc. Con inclusión, en todo caso, del estudio de mercado a realizar por la naviera organizadora de los cruceros con carácter previo a su lanzamiento, así como de los medios de publicidad a emplear.

Tercero.—Para los alumnos que en la actualidad cursan estudios de hostelería, se otorgarán tres premios de 10.000 pesetas, uno para cada una de las ramas (Cocina, Servicio y Gobernanta), en las que se dividen estos estudios.

El tema para los trabajos de los alumnos de la rama de Cocina será el siguiente:

Se pide confección de menús, cálculo de los precios de coste por servicio y receta de los diferentes platos para una degustación de especialidades de la región catalana, con motivo de la Semana Gastronómica Regional, para 500 personas, montado en buffet; de un almuerzo de clausura de un Congreso científico para 300 personas y de un aperitivo al mediodía para 150 personas, así como mantener la atención a los clientes habituales del hotel.

Datos: Se supone un hotel de cinco estrellas, emplazado en Barcelona, con 150 habitaciones dobles y 50 sencillas, al 65 por 100 de ocupación por clientes alojados en el establecimiento.

Se pide:

- Estudio económico de los diferentes platos de la región catalana y confección de recetas.
- Estudio económico del menú para el almuerzo del Congreso científico, así como la elaboración de los platos.
- Estudio económico del aperitivo y confección de los diferentes platos componentes del mismo.
- La carta del día del hotel para sus clientes habituales, con el estudio de los precios de coste.
- La comida del día para la «familia» con su precio de coste.

El tema para los trabajos de los alumnos de la rama de Servicio será:

Con motivo de la visita de una alta personalidad extranjera, ha de celebrarse una cena de gala en los jardines X, con barra libre y baile para 1.000 invitados. Se pide:

- Confeccionar el menú de gala.
- Confeccionar un buen menú para las 300 personas que comprenderá a mecánicos, escolta, etcétera.
- Preparar un plano de montaje de la cena, con inclusión de pista de baile, barra libre y orquesta.
- Preparar las relaciones del material que se deberá transportar, teniendo en cuenta que se carece de él en su totalidad en el lugar de celebración de la fiesta.
- Prever material y montaje de fregaderos.
- Calcular el precio que se cobraría por estos menús.
- Confeccionar brigada.

Y el tema para los trabajos de las alumnas de la rama de Gobernanta consistirá en:

Se está planificando la construcción de un hotel de cinco estrellas, con capacidad para 600 personas y se pide a la futura Gobernanta del hotel un informe o estudio sobre:

Objetos extraviados u olvidados.—Qué debe hacerse con ellos.—Modelo de libro donde debe registrarse cada objeto.—Qué impresos debe rellenar.—Modelo de etiquetas que llevará el objeto.—Entrega y control.—Medidas para su conservación.—Plazo de devolución.—Qué puede y debe hacerse con estos objetos una vez pasado el plazo.—Reclamación de objetos.—Misiones de la Gobernanta antes de devolver el objeto.

Cuarto.—Podrán concurrir a estos premios los alumnos de enseñanzas turísticas matriculados en la Escuela Oficial de Turismo, en Escuelas de Turismo privadas que ostenten el título de «Centro no oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido», así como en las Escuelas de Hostelería.

Los aspirantes a los premios deberán estudiar o haber terminado el curso relativo al premio que se pretende obtener. Habrá de ser acreditado este extremo con certificación expedida por el Centro a que pertenezca el concursante.

Quinto.—Los trabajos, en tamaño máximo de 31 por 21 centímetros, se presentarán antes del día 1 de octubre del año

actual, en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, o utilizando cualquiera de los medios preceptuados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Se unirán a la solicitud, en la que harán constar el nombre y apellidos del autor del trabajo y que, debidamente reintegrada, será dirigida al Subsecretario de Turismo (avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16). También se acompañará con la instancia el certificado a que se refiere el apartado anterior.

Los trabajos no premiados se devolverán a aquellos concursantes que lo soliciten dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo, siendo los restantes inutilizados.

Sexto.—Los trabajos han de ser de un solo autor.

Séptimo.—El Jurado calificador estará constituido por el Subsecretario de Turismo, como Presidente; por el Director general de Ordenación del Turismo, como Vicepresidente primero; por el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, como Vicepresidente segundo; y como Vocales, por los Subdirectores generales de Promoción del Turismo y de Empresas Turísticas, una jerarquía del Sindicato Nacional de Hostelería, el Jefe del Servicio de Propaganda e Información Turística, el Jefe de la Sección de Turismo Interior y Social y el Jefe del Negociado de Organizaciones Turísticas, que actuará como Secretario.

Octavo.—El fallo se dará a conocer en el mes de noviembre del año en curso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Subsecretario, Aguirre Borrell.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA.

9235

ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica:

Tarragona.—Proyecto de derribo (1.ª etapa) del polígono «Riu Clar». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

9236

ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se resuelven asuntos, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Huesca.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono industrial. Fue aprobado.

2. Almazora.—Proyecto de reparación y mejora del polígono «Mijares». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.